



Secretaría Municipal

**ACTA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2016
CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ**

En Curicó, a 08 de Abril del año 2016, en el Salón Municipal, siendo las 17:13 hrs. se celebra la Quinta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el **SR. ALCALDE DON JAVIER MUÑOZ RIQUELME** con la asistencia de los siguientes Concejales:

**SR. JAIME CANALES GONZÁLEZ
SR. LEONCIO SAAVEDRA CONCHA
SR. LUIS ROJAS ZUÑIGA
SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO
SR. ENRIQUE SOTO DONAIRE
SR. LUIS TREJO BRAVO
SR. NELSON TREJO JARA**

Se deja constancia que no asiste a la Sesión la Concejala **Sra. Julieta Maureira Lagos**.

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don **JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA**, los siguientes invitados:

SR. GUILLERMO FIGUEROA R.	;	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
SRA. ROSA ARENAS C.	;	JEFA FINANZAS MUNICIPAL
SR. FABIÁN TORRES A.	;	GERENTE CORPORACIÓN DE DEPORTES
SR. SERVANDO FIGUEROA M.	;	CONSEJO LOCAL DE DEPORTES
PÚBLICO EN GENERAL		

Sala de Actas Concejo Municipal:
Grabación, Transcripción y Redacción : Srta. Cinthya Rivera Hernández

	TABLA	PAG.
01	PRESENTACIÓN DE BASES DE POSTULACIONES FONDEVE 2016	02-05
02	PRESENTACIÓN DE BASES DE PROYECTOS SUBVENCIONES 2016	05-06
03	PRESENTACIÓN DE BASES DE PROYECTOS SUBVENCIONES PARA ENTIDADES DEPORTIVAS 2016	06-11

SR. ALCALDE:
da inicio a la Sesión.

En nombre de Dios se

1. PRESENTACIÓN DE BASES DE POSTULACIONES FONDEVE 2016

SR. GUILLERMO FIGUEROA R.: Efectivamente las bases están en esta ocasión con algunas modificaciones requeridas por ustedes en la ocasión pasada, donde se solicito que tuvieran una especie de supervisión mientras se ejecuten los proyectos. Se mantiene el monto de \$600.000 por postulante, fecha de inicio 13.05.2016, ya que se supone que en abril vamos a trabajar con las subvenciones. En el punto 9 se sugiere rendir antes de los 30 días hábiles posteriores a entregados los recursos, que es una sugerencia a petición de finanzas, de forma tal que la gente pueda rendir de forma inmediata, ya que antes las bases decían antes del 15 de diciembre.

SR. ALCALDE: El 14 de junio debiéramos estar aprobando el FONDEVE, lo importante aquí don Guillermo es que usted pueda tener el trabajo necesario con el concejo municipal para poder analizar un poco los proyectos y la propuesta, y no llegar al concejo a una discusión que se pueda realizar antes. Respecto de las fechas ¿ lo vieron con finanzas?

SR. GUILLERMO FIGUEROA R.: Sí.

SR. ALCALDE: Entonces está todo claro.

SR. GUILLERMO FIGUEROA R.: El año pasado tuvimos \$36.000.000 y este año son \$40.000.000.

SR. ALCALDE: ¿alguna observación respecto a esto?

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: La verdad que esto me lo acaban de pasar, traté de verlo a la rápida, pero la pregunta del millón es ¿se les va a dar a todos los \$600.000? o se va a ser como el año pasado que se les recortó.

SR. GUILLERMO FIGUEROA R.: Eso tiene que verlo la comisión porque el máximo por organización es de \$600.000.-

CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.: Independiente de que el trabajo lo pueda hacer la comisión, creemos que a lo mejor es necesario que pudiera

estar plasmado en las propias bases si este fondo va a financiar proyectos completos o proyectos parciales, me refiero a que la Junta de Vecinos "x" quiere construir un baño en la sede y el proyecto cuesta \$900.000 y va a optar a los \$600.000 del FONDEVE, o si nosotros vamos a financiar por esta vía el proyecto completo, no sé si eso será bueno estamparlo ya o que sea parte de la discusión cuando se vaya resolviendo tema por tema, ya que estas bases son mucho más concretas.

SR. ALCALDE: Yo sugiero que eso no vaya en las bases, porque por ejemplo a lo mejor viene un proyecto que como tú dices es la construcción de un baño v/s 100 sillas y mesas que quiere comprar otra organización, obviamente tú vas a discriminar porque ninguna junta de vecinos va a ocupar 100 sillas o 100 mesas, v/s lo que puede significar el financiamiento en un 100% de la construcción de un baño, entonces ustedes como comisión deben validar los proyectos, ya que es muy importante el criterio a la hora de la evaluación de los proyectos.

CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.: Aquí no tenemos hasta el momento una pauta de evaluación.

SR. GUILLERMO FIGUEROA R.: Esa es la pauta que hay que elaborar en la comisión.

CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.: Lo otro es que si vamos a hacer un fondo concursable que comuniquemos a la comunidad, a la junta de vecinos en particular que va a ser concursable, porque durante muchos años hemos caído en la tentación de entregarle recursos a todas las organizaciones y los proyectos terminan siendo bastante precarios.

SR. ALCALDE: Todos los fondos son concursable, lo que pasa es que nosotros le aplicamos una metodología distinta. Lo que podemos hacer es que aprobemos las bases generales de postulación y que a más tardar la próxima semana se tenga un reglamento de evaluación.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: Alcalde, yo creo que está bien lo que está planteando pero creo que aquí ha habido algo adquirido por parte de las organizaciones que ya cuentan con estos recursos, porque se está haciendo año a año de esta modalidad, y ellos ya tienen gastados los recursos de acuerdo a lo que se les ha entregado año a año, y si bien es cierto es un fondo concursable, yo creo que la comisión va a tener que definir la concursabilidad y lo va a tener que ver en algunos minutos con algunas organizaciones, o sea no todas las organizaciones nos va a pedir los \$600.000 y van a ir quedando algunos recursos, entonces lo que creo es que tenemos que ver los criterios de distribución, ya que la mayoría de las instituciones tienen gastados los recursos aunque aun no los reciben, y cambiarles las reglas hoy, es más que complejo. Para un concurso hay que preparar a las instituciones con más de un año de anterioridad.

CONCEJAL SR. LEONCIO SAAVEDRA C.: Creo que estos fondos que se disponen, que son bastante pocos la verdad, no podemos pensar en que van a solucionar la problemática de proyectos que tenemos en la comunidad, creo que en primer lugar cumplen el principal objetivo que es estimular, motivar y entregar una base a las organizaciones que tienen un interés por progresar y adquirir un compromiso, junto a ello creo que también tenemos que hacer un apoyo para lograr el proyecto en general, vale decir, lograr los recursos que les faltan para terminar el proyecto.

SR. GUILLERMO FIGUEROA R.: Alcalde, a mi me gustaría reforzar eso, porque muchas veces nosotros hemos trabajado y el aporte que ellos hacen en la mayorías es superior al que nosotros les entregamos y logran sus objetivos, entonces eliminarlo de aquí es coartar la posibilidad que ellos tienen de desarrollarse.

CONCEJAL SR. LUIS ROJAS Z.: En los requisitos de postulación ¿Cuándo se considera el trabajo de las juntas de vecinos como vigentes? ¿Qué tiene que hacer para que se considere vigente?

SR. GUILLERMO FIGUEROA R.: Normalmente las reuniones no debieran desplazarse de 60 días, todos los meses deberían tener una reunión, cuando no es posible nosotros pedimos el libro de actas y revisamos la asistencia, si en el último año han hecho 6 u 8 reuniones están vigentes, es mas pueden tener cada 3 o 4 meses reuniones y están vigentes, mantienen un contacto también con la oficina, porque a veces se han presentado proyectos que son idea de la Presidenta (e) y cuando se llega a ejecutar esto es sorpresa para toda la asamblea y nosotros preguntamos por qué la asamblea no sabía y dice “ es que no hemos hecho reunión todavía” entonces nosotros pedimos que en lo posible cada 30 días una reunión es bueno, porque siempre hay algo que informar.

CONCEJAL SR. LUIS ROJAS Z.: Sí, pero hay organizaciones que hacen reuniones y no llega ningún vecino, entonces quiero saber cuáles van a ser los datos estadísticos, saber cuántas juntas de vecinos cumplen con eso que están pidiendo, porque puede pasar que quizás algunas juntas de vecinos queden pendientes de esta subvención porque no cumplen con ese requisito, sabiendo que los dirigentes hacen un gran esfuerzo por que sus vecinos vayan a reunión y no van.

SR. GUILLERMO FIGUEROA R.: Para su tranquilidad nunca ha quedado alguna junta de vecinos por esa situación, pero para nosotros es una buena ocasión para estimularlos a ellos, reconocemos que la participación es un proceso difícil que no depende de ellos, pero mientras más se olvidan de hacer reuniones, menos reacciones va a tener por parte de la gente.

CONCEJAL SR. LUIS TREJO B.: La verdad que en la medida que uno va adquiriendo más experiencia, por lo menos en el ciclo vital eso se llama se más maduro, en la medida que acumula conocimientos también a veces va reforzando su conocimiento y a veces cambiándolo. En esta oportunidad cuando hablan de los objetivos, recordar que esto está establecido por ley y hay que hacerlo si o si y uno de los principios fundamentales es promover la participación social de principalmente estas organizaciones sociales, la ley fue bastante clara en el sentido de que quería que se presentaran proyectos que lograran algún impacto con los recursos que se dieran, obviar un poco ese objetivo porque creo que no vamos a lograr proyectos de impacto con los recursos que se otorgan, algunas comunidades si lo consiguen porque son necesidades muy sentidas que estaba sin cumplir hace muchos años, y en otra área que no estaba muy clara es en generar un impacto cultural, deportivo y social que está cuantificado ahí. Entonces yo terminaría con “prohibir para prohibir” mientras más restricciones coloquemos menos oportunidades tienen de surgir, entonces no lo reglemos tanto si ya está regulado por ley; sí mi única aprensión es colocar celeridad a los procesos de entrega en el concejo. En eso seamos bastante rigurosos, que si nos colocamos una fecha, que se cumpla.

SR. ALCALDE: Vamos a someter a consideración y vamos a pedir que a más tardar la próxima semana tengamos el reglamento trabajado por el concejo municipal. Sometemos a consideración ¿quiénes están por aprobar?

Aprobado.

Se deja establecido que la comisión de trabajo para ésta área son los Concejales Sr. Enrique Soto Donaire y Sr. Nelson Trejo Jara.

**ACUERDO N°87-2016
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES FONDO DE DESARROLLO
VECINAL “FONDEVE” AÑO 2016**

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 08 de Abril del año 2016,

procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes presentes, las Bases Administrativas Generales del Fondo de Desarrollo Vecinal "FONDEVE" año 2016. Documento que se adjunta y pasa a ser parte integrante del presente acuerdo.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde; Don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sr. Enrique Soto Donaire
Sr. Luis Trejo Bravo.
Sr. Nelson Trejo Jara

No participa de la votación la Concejala Sra. Julieta Maureira Lagos por encontrarse ausente de la sesión.

2. PRESENTACIÓN DE BASES DE PROYECTOS SUBVENCIONES 2016

SR. GUILLERMO FIGUEROA R.: Respecto a las subvenciones acá tenemos fechas y si todo sale bien lo empezaremos a entregar el lunes 11, ya que una de las organizaciones que más participan son las agrupaciones femeninas y ellas comienzan en este mes ya a trabajar con las monitoras, y por esa razón se le da prioridad a las subvenciones. Entonces como decíamos, si esto es aprobado estarían disponibles a partir del día lunes 11 de abril y el concejo municipal debería aprobar el 24 de mayo este trabajo.

Esto habla más de valores, el monto a postular habla de máximos y son los siguientes:

- | | |
|---|-----------|
| ✓ Organizaciones de Voluntariado y Beneficencia | \$400.000 |
| ✓ Juntas y Comités de adelanto | \$300.000 |
| ✓ Organizaciones Varias (culturales, deportivos, e/o) | \$300.000 |
| ✓ Club Adulto Mayor | \$250.000 |
| ✓ Centro de Acción de la Mujer, Centros de Madres y Organizaciones de Mujeres | \$250.000 |
| ✓ Otros | \$200.000 |

CONCEJAL SR. LUIS TREJO B.: Creo que la coherencia en el discurso tiene que ser en todo evento, porque en nuestros discursos (alcalde y concejales, parlamentarios u otros) hablamos de igualdad y no discriminar ni a los adultos mayores. Entonces digo que esto tiene que ser a todo evento y mi sugerencia es que no pueden ser menoscabadas en términos de cuál es el momento al que pueden postular los adultos mayores y de mujeres, porque está señalado que las de mujeres y adultos mayores son menores a otras organizaciones de carácter funcional, entonces digo igualemos las subvenciones.

SR. ALCALDE: Entonces ahí tendríamos un problema porque nosotros les financiamos los monitores a través de otra fuente de financiamiento que no es la subvención, es por eso que el monto de acá es un poco menor, ya que nosotros tenemos en casi todos los centros de acción de mujeres monitoras, y tenemos en todos los club de adulto mayor monitores, ya sea a través de la corporación como de la propia oficina del adulto mayor de forma directa. Entonces tenemos otras subvenciones que no son del fondo concursable que no la tienen otras organizaciones funcionales.

CONCEJAL SR. LUIS TREJO B.: Está bien le puedo aceptar ese argumento pero será 100% de los clubes de adulto mayor y 100% de mujeres.

SR. GUILLERMO FIGUEROA R.:
de las mujeres es en un 100%

Por lo menos en el caso

SR. ALCALDE:

En el caso de los adultos mayores todos los que requieren se les ha entregado, o sea podrían ser potencialmente todos.

En general la misma reglamentación anterior y en los criterios de evaluación se especifica dentro de la próxima semana. ¿Quiénes están por aprobar?

Aprobado.

Se deja establecido que la comisión de trabajo para ésta área son los Concejales Sr. Luis Trejo Bravo y Sr. Jaime Canales González.

ACUERDO N°88-2016 CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES FONDO DE PROYECTOS CONCURSABLES “SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2016”

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 08 de Abril del año 2016, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes presentes, las Bases Administrativas Generales del Fondo de Proyectos Concursable “Subvención Municipal 2016” Documento que se adjunta y pasa a ser parte integrante del presente acuerdo.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde; Don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sr. Enrique Soto Donaire
Sr. Luis Trejo Bravo.
Sr. Nelson Trejo Jara

No participa de la votación la Concejala Sra. Julieta Maureira Lagos por encontrarse ausente de la sesión.

3. PRESENTACIÓN DE BASES DE PROYECTOS SUBVENCIONES PARA ENTIDADES DEPORTIVAS 2016

SR. GERENTE CORPORACION DE DEPORTES:

Acá están básicamente las subvenciones deportivas año 2016. El objetivo es Asignar recursos a las entidades deportivas, regulandola entrega de estos recursos en post del desarrollo del deporte en la comuna de Curicó.

Quiénes podrán postular: Podrán participar en esta subvención todas las instituciones deportivas, sin fines de lucro de la comuna de Curicó, que se enmarquen en los requerimientos descritos en estas bases.

Requisitos de los postulantes

- Tener el Certificado de Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos de la Municipalidad de Curicó, entregado por la dirección de administración y finanzas de la misma.
- Ser una entidad activa con una antigüedad mínimo de 6 meses.

- No tener deudas o rendiciones pendientes con alguna entidad pública.

Las Temáticas De La Iniciativas Deportivas

- **Recreativos:** Se entiende por Deporte Recreativo las actividades físicas efectuadas en el tiempo libre, con exigencias al alcance de toda persona, de acuerdo a su estado físico y a su edad, y practicadas según reglas de las especialidades deportivas o establecidas de común acuerdo por los participantes, con el fin de propender a mejorar la calidad de vida y la salud de la población, así como fomentar la convivencia familiar y social (Artículo 6º, Ley 19.712, 2001).
- **Formativos:** Se entiende por Formación para el Deporte la puesta en práctica de procesos de enseñanza y aprendizaje a cargo de profesionales de la actividad física deportiva, cuyo objetivo es el desarrollo en las personas de aptitudes, habilidades y destrezas necesarias para la práctica de los distintos deportes; el conocimiento de los fundamentos éticos, técnicos y reglamentarios de las especialidades deportivas.
- **Competitivos:** Estos enfocados principalmente a la organización de eventos deportivos, que obedezcan a la estructura técnica y normas del deporte seleccionados. Para deportes colectivos mínimo 4 equipos y para deportes individuales mínimo 6 equipos o 60 deportistas.
- **Obras menores:** Serán financiado total o parcialmente los proyectos para obras menores que pretendan implementar o mejorar la infraestructura de las dependencias de sus institución.

Cuadro De Montos Máximos A Postular:

Nº	TIPO DE INSTITUCIÓN	MONTOS MÁXIMO
1	Asociaciones O Agrupaciones Deportivas	\$ 3.800.000
2	Clubes no asociados	\$ 900.000
3	Clubes Asociados y/o Escolares	\$ 700.000

Priorización:

De acuerdo a los objetivos que busca la Corporación de Deportes de la Municipalidad de Curicó, tendrán prioridad de ser financiados total o parcialmente de acuerdo a lo siguiente:

- Los clubes que en años anteriores ganaran la subvención municipal y hayan realizado sus rendiciones de manera correcta y en las fechas destinadas para ello.
- Los clubes que en años anteriores ganaran la subvención municipal y que hayan realizado sus proyectos de acuerdo a lo real postulado.
- Los clubes que constantemente participen de reuniones, capacitaciones y actividades organizadas por la Corporación de Deportes, Municipalidad de Curicó y todos los entes deportivos.
- Los clubes o asociaciones deportivas que NO hayan obtenido subvención directa de la Municipalidad de Curicó este año, para financiar otras necesidades de la institución o sus deportistas.
- Los clubes deportivos escolares para ser aprobadas sus iniciativas, deben de acreditar participaciones en competencias de relevancia o deportistas que hayan destacado a nivel nacional durante el año anterior.
- Los clubes o asociaciones deportivas que en sus escuelas deportivas formativas, trabajen con proceso acorde a las edades del grupo atareo seleccionado, es decir, en el caso de edades tempranas, se debe focalizar en el juego reducido, ya sea en número de jugadores, así también en tamaño de cancha, balones e implementos utilizados. (ejemplo: mini atletismo, mini voleibol, etc.).
- Los clubes o asociaciones deportivas que trabajen con recursos humanos que sean:
 - Profesor de educación física o profesionales con especialidades en la disciplina, acreditado por la federación respectiva para las Escuelas Formativas.
 - Jueces y árbitros oficiales, para los campeonatos deportivos.

- Técnicos y monitores deportivos para trabajar los Talleres Recreativos.
- En el caso especial del trabajo con Adulto Mayor los profesionales deben tener especialización en el área.

No se financiarán iniciativas que consideren los siguientes aspectos:

- a) Adquisición de equipamiento de cualquier tipo que no esté directamente asociada con las actividades indicadas para el proyecto.
- b) Adquisición y/o construcción de obras mayores.
- c) Pago de honorarios a directivos de la entidad ejecutora; productores, familiares directos de dirigentes de la institución, con cargo a los proyectos presentados.
- d) Proyectos que contemplen valores excesivos para los gastos solicitados que no correspondan a lo real.

Concurso y plazos para la postulación y selección

El llamado a Concurso estará a cargo la Corporación De Deportes de La Municipalidad de Curicó y su difusión será a través de su oficina y medios de comunicación locales.

- a) **Entrega de bases:** desde el día lunes 11 de abril de 2016. *En la Corporación de Deportes de la Municipalidad de Curicó.*
 - b) **Recepción de postulación:** Hasta el día viernes 06 de mayo del 2016.
 - c) **Evaluación y selección:** 09 al 20 de mayo del 2016
- Resultados:** martes 23 de mayo del 2016.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: Los montos que se señalan que se les van a entregar son todos máximos ¿cierto? Lo único ¿tiene alguna flexibilidad los máximos? Porque puede que hayan intereses de clubes que no son asociados y tengan importantes proyectos que puedan presentarlos y superen el máximo de los recursos que se les están entregando. Entonces la verdad soy ignorante en el tema de las instituciones deportivas pero al pesarlo en forma normal, este es el criterio que tendría cualquier persona.

SR. GERENTE CORPORACION DE DEPORTES: Generalmente el tema va en que una asociación está constituida por más de 3 clubes, entonces entendemos que a lo mejor en una de ellas van a ser 25 los beneficiados y quizás en otra asociación van a ser 75. Entonces en el fondo ese monto es al máximo que se puede aspirar, de ahí nosotros siempre hemos tenido discusiones dentro de la comisión por lo mismo, por ejemplo hay clubes que realmente tienen mucha más relevancia por sí solos que la asociación, eso lo tenemos súper claro, pero también va de la mano que ese club postule con su asociación de manera conjunta y que en el fondo ellos exijan su derecho como parte de la asociación a poder postular su proyecto de manera conjunta.

Entonces esto lo hicimos en el fondo pensando en que hay instituciones que legalmente están bien constituidas como agrupaciones sobre todo de fútbol y otras ocasiones que lamentablemente no es el caso de esos y que a lo mejor por culpa de esa asociación el club que pertenece sale desfavorecida, pero en el fondo hay que ver la globalidad de los casos.

CONCEJAL SR. LUIS ROJAS Z.: Yo tenía una apreciación con respecto al tema por ejemplo cuando ustedes hablan que los clubes insertos en los establecimientos escolares no pueden participar, para mi resulta un poco fuerte la medida en el sentido de que muchos clubes también participan y aportan a algunas asociaciones de Curicó, por ejemplo el de Gimnasia Alta cumbre, que aporta bastante y a la vez la castigamos por estar dentro de un colegio.

SR. SERVANDO FIGUEROA M.: Lo que pasa es que a la vista es el único club deportivo escolar que aporta a nivel federado, lo que pasa es que en Curicó hay una Asociación de Gimnasia que no existe, ya que como usted lo escuchó la otra vez el gimnastic, palestra, elite y alta cumbre, el cual no está incluido en esa asociación, hay un puro club incluido en la asociación que es el Orlando Herrera por lo tanto no existe, esa situación la estamos viendo porque hay que regularizarla, es el único,

no he visto ni escuchado de ningún club deportivo escolar inserto en una asociación excepto eso.

CONCEJAL SR. LUIS ROJAS Z.: Hay muchos deportistas que no se les ha prestado la ayuda necesaria producto que se han creado al alero de un colegio y para mí es sumamente fuerte cuando están insertos dentro de la red educativa municipal, cuando también sabemos que se forman en esta red municipal y no tienen la posibilidad cierta de postular a estas subvenciones y los deportistas que nacen en los colegios, lo que a mí me causa un poco de preocupación es el tema de cómo poder incluirlos sabiendo de que el esfuerzo también viene de ellos a través de los colegios y clubes deportivos.

SR. SERVANDO FIGUEROA M.: Yo creo que a las organizaciones por ningún motivo nos gustaría dejar instituciones deportivas fuera, pero todo va de la mano con los recursos, lo que significa que la Municipalidad aprueba un monto para este año 2016, los cálculos son del año pasado respecto a los montos que se les entregó a las instituciones, se imaginan entonces si convocamos a todos los clubes escolares ¿de dónde vamos a sacar plata? Habría que achicar los montos que hay acá para las agrupaciones y los clubes que postulan todos los años y están constantemente trabajando, sería un desastre.

CONCEJAL SR. LUIS ROJAS Z.: Lo que pasa es que estamos igual que con el FONDEVE la idea no es darle a todos sino a los proyectos que se están presentando y eso para mí es sumamente válido e importante, donde todos puedan participar, ya que la realidad es que los deportistas son de la comuna porque se están formando en la comuna.

Lo otro tiene que ver con el tema que para mí siempre es importante, saber dentro del monto de las subvenciones cuánto es lo que se tiene a través de la Corporación de Deporte Municipal en millones para las diferentes organizaciones, y creo que se debe decir que son postulaciones y que a todo el mundo no le podemos dar la subvención.

SR. ALCALDE: Creo que es un tema bastante discutible en términos que también lo puede evaluar la propia comisión en su oportunidad.

SR. GERENTE CORPORACION DE DEPORTES: Alcalde quizás podamos dejar acá abierto el tema y una propuesta salomónica respecto a eso es verdad lo que dice Don Luis, hay clubes que forman parte de un colegio y que también obtienen algunos resultados a nivel nacional y quizás pudiese ser ese criterio de que en el fondo tengan deportistas a nivel nacional o con alguna relevancia y que quizás pudiéramos a lo mejor incluirlos dentro de la subvención, pero lo que dice don Servando es muy cierto.

SR. ALCALDE: Dejemos este párrafo pendiente.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: Tomando todas las palabras que planteo el concejal Luis Rojas, creo que en ese punto hay que aprobar las bases y sancionar esa parte de las bases el próximo martes, entendiendo el sentido discriminatorio que pudiese tener este párrafo.

CONCEJAL SR. LUIS TREJO B.: Creo que el Alcalde da en el fondo del asunto, concuerdo en parte con Luis pero aquí está el tema de los recursos y si uno analiza cómo han aumentado los recursos creo que habría que darle una vuelta al monto total, en el caso del FONDEVE se aumentó \$4.000.000 respecto del año anterior, eso significa casi el 10% del año anterior, estoy de acuerdo con ello, pero no sucede en el caso de las subvenciones deportivas. En este caso se aumenta en un millón más respecto del monto del año anterior, entonces creo que debiese haber un correlato con respecto al FONDEVE y subvenciones a unidades funcionales y deportivas aumentadas en el mismo porcentaje, entonces sugiero que en la medida que el presupuesto lo soporte se vea.

SR. ALCALDE: Yo creo que sí y no; si uno ve el razonamiento en el papel efectivamente es así pero si usted habla con Rosita le puede demostrar con cifras que las subvenciones en materia deportiva durante el año 2015 aumentaron mucho más que el 10% y que este año 2016 ya vamos por un camino idéntico porque por ejemplo cómo metemos en este programa al ciclismo en el caso de la unión ciclista, no cabe, nosotros ya le aprobamos un monto superior, cómo metemos el apoyo que nosotros le brindamos a la asociación de futbol para hacer el campeonato nacional, ya nos pasamos o cuando tengamos que aprobar para los árbitros, para la asociación de Sarmiento, entonces si sumamos ayer veíamos en el balance de la corporación de deportes que las subvenciones que nosotros les hemos entregado a las organizaciones deportivas a través de ésta son del orden de \$83.000.000 solo a través de la corporación sin considerar lo que hemos entregado de forma directa por parte de la municipalidad como por ejemplo el Ciclismo.

CONCEJAL SR. LUIS TREJO B.: Creo que esos casos no deberíamos considerarlos porque históricamente viendo sus recursos a través de subvenciones viendo lo que se les daba hace 4 años, se les daba más de lo que se les da hoy en día, entiendo que igual es considerable lo que se les da, es por eso que los casos bordeaban los 40 millones en su momento determinado, entonces por eso te digo que hay aberrantes que en estadísticas se llaman aberrantes mayores como Curicó Unido, Unión Ciclista y otros que se saltan a la regla por la naturaleza de sus funciones.

SR. ALCALDE: Luis disculpa, pero en los \$83.000.000 no está incluido Curicó Unido ni tampoco el basquetbol.

CONCEJAL SR. LUIS TREJO B.: Tengo una serie de anotaciones respecto del Basquetbol, pero dejemos esas fuera y de aquí en adelante tratemos de aumentar precisamente para arreglar algunas de estas situaciones. Alcalde lo mío es una sugerencia.

CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.: Le preguntaba al Gerente si es importante aprobarlo rápido y me dice que sí, entonces porque no lo aprobamos y ese párrafo se ve en la comisión.

SR. ALCALDE: Sometemos a consideración con la salvedad que en el último punto retiramos el acápite. ¿Quiénes están por aprobar?

Aprobado.

Se deja establecido que la comisión de trabajo para ésta área son los Concejales Sr. Luis Rojas Z. y Sr. Mario Undurraga C.

ACUERDO N°89-2016 CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA BASES SUBVENCIONES MUNICIPAL DEPORTIVAS AÑO 2016

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 08 de Abril del año 2016, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes presentes, las Bases Subvenciones Municipal Deportivas año 2016. Documento que se adjunta y pasa a ser parte integrante del presente acuerdo.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde; Don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Mario Undurraga Castelblanco

Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sr. Enrique Soto Donaire
Sr. Luis Trejo Bravo.
Sr. Nelson Trejo Jara

No participa de la votación la Concejal Sra. Julieta Maureira Lagos por encontrarse ausente de la sesión.

Siendo las 18:23 hrs., se levanta la Quinta Sesión Extraordinaria año 2016.


JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CURICHOCA
JAVIER MUÑOZ RIQUELME
ALCALDE

JMR/JGPP/crh

Distribución:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Sres. Concejales
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Sala de Actas Concejo Municipal

-La presente acta fue realizada en base a registro MP3 N°15